

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29595** LLEIDA

EDICTO

Antoni Josep Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Lleida (Mercantil) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 261/2020 Sección: F

NIG 2512047120208014516

Fecha del auto de declaración. 28 de julio de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Don Cristóbal Martínez Lorente y doña Rosa María Buisan Fernández, con 41094918J, 43704046K.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Castan Liñan Piñol, S.C.P., quien designa al Letrado Sr. Jaume Liñan Carrera.

Dirección postal: 25006

Dirección electrónica: jaumelinyan@advocatslleida.org

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a constar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Edificio Canyeret 3-5, planta 3. Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 3 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A200039316-1